

AUDITFOREN S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

1. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre del 2016, el efectivo en caja y bancos consistían en:

	2016
Caja chica	339
Bancos	17.917
	18.256

2. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2016, las cuentas por cobrar consistían en:

	2016
Clientes	13.015
Empleados	400
Impuestos pagados	3.500
	16.915

3. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2016, los saldos de cuentas por pagar consistían en:

	2016
Proveedores	7.230
Otras cuentas por pagar	3.146
Impuestos a la Renta	5.330
	15.706

4. CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre del 2016, los saldos de cuentas por pagar accionistas consistían en:

	2016
Accionistas	11.734
	11.734

5. PASIVOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre del 2016, los saldos de pasivos acumulados consistían en:

	<u>2016</u>
Beneficios sociales	1.709
Obligaciones con el IESS	536
Participación Trabajadores	893
	<u>3.138</u>

6. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2016, el capital social está conformado por 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una.

Conformado de la siguiente manera:

- Sara Frías Mendoza	640 Acciones;
- Irma Mata Fiallos	160 Acciones;
TOTAL	<u>800 Acciones;</u>

Mediante resolución No. NAC-DGERCGC11-00393 emitida en octubre 17 del 2011 por el Servicio de Rentas Internas (SRI), los sujetos pasivos inscritos en el RUC como sociedades, deben obligatoriamente informar a la autoridad tributaria el domicilio o residencia y la identidad de sus accionistas, partícipes o socios.

7. RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

8. RESERVA DE CAPITAL

De acuerdo con Resolución No. 01.Q.ICL017 emitida por la Superintendencia de Compañías, el saldo acreedor de la cuenta reserva de capital podrá ser capitalizada, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, o devuelto al accionista en caso de liquidación de la compañía. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

9. SITUACION FISCAL

a) Base de cálculo de anticipo mínimo de impuesto a la renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los activos y 0.4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

a) Conciliación del resultado contable-tributario

Al 31 de diciembre del 2016, la compañía realizó la siguiente conciliación tributaria:

	<u>2016</u>
Utilidad contable antes de impuesto a la renta y participación de trabajadores	5.950
(-) 15% Participación trabajadores	(893)
(+) Gastos no deducibles	689
Base de cálculo del Impuesto a la Renta	5.747
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	<u>1.264</u>
(-) Retenciones del periodo	<u>(1.217)</u>
IMPUESTO A PAGAR	<u>47</u>

10. EVENTOS SUBSECUENTES.

Entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de presentación del presente informe no se han producido eventos que, en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.


Alexandra Mata Fiallos
Gerente General